

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 29 DE
SEPTIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 074-08.**

Se da inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo No. 074-08, celebrada el 29 de setiembre del 2008, al ser las 1:15 p.m. con el siguiente quórum:

MBa. José Antonio Li Piñar, Presidente
Licda. Mireya Jiménez Guerra, Vicepresidenta
Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Secretaria
Licda. Flora Jara Arroyo, Directora
Licda. María Isabel Castro Durán, Directora
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora
Lic. Jorge Vargas Roldán, Director

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

Licda. Margarita Fernández Garita, Gerente General
MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General
Lic. Berny Vargas Mejía, Asesoría Jurídica
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría del Consejo Directivo

ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA:

El señor Presidente Ejecutivo procede a dar lectura del orden del día.

Las señoras y señores Directores la aprueban por unanimidad.

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA:

No se presenta lectura de correspondencia en el presente punto de agenda.

ARTICULO TERCERO: ASUNTOS SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 29 DE
SEPTIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 074-08.**

3.1. ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y LA ASOCIACIÓN DE OBRAS DE SAN MARTÍN DE PORRES PARA LOS POBRES EN SU CARÁCTER DE INSTITUCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO: “APRENDAMOS PARA “VIVIR MEJOR”, SEGÚN OFICIO SGDS 886-09-08.

El señor Presidente solicita la anuencia de las señoras y señores Directores para que ingrese a la Sala de Sesiones el Lic. José Rodolfo Cambronero, Subgerente de Desarrollo Social, Licda. Anabelle Hernández, Jefa Departamento de Instituciones de Bienestar Social y Licda. Norma Jaubert, funcionaria del Área de Personas en Situación de Indigencia y otras modalidades Psicosociales del Departamento de Instituciones de Bienestar Social.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

El Lic. José Rodolfo Cambronero manifiesta que como recordarán hace tres semanas fue presentado al Consejo Directivo este Proyecto de Convenio y se le hicieron algunas observaciones que en la medida de lo posible se modificó y se está presentando de nuevo el convenio en formato de proyecto para su aprobación, para lo cual la Licda. Anabelle Hernández va a ser la exposición técnica respectiva.

La Licda. Anabelle Hernández señala que a raíz de las recomendaciones que las señoras y señores Directores hicieron, se realizó un replanteamiento del proyecto y el mismo convenio ajustándolo precisamente a las cláusulas que correspondía y tratando de llevar una línea que la Auditoría Interna había recomendado.

Aclara que en la presente sesión, no va a entrar a revisar el convenio, sino que se va a permitir hacer una exposición de lo que realiza la organización para conocerla mejor, tomando en cuenta que los señores Directores cuentan con un formato de perfil de proyecto bastante exhaustivo que refleja el trabajo de esa organización.

A continuación la Lic. Hernández Cañas inicia la presentación mediante filminas que forman parte integral de la presente acta.

- ✓ **Qué hace la Obra de San Martín?:** Es una Institución sin fines de lucro que brinda asistencia física y espiritual a personas y familias en condiciones de pobreza que se encuentran en riesgo social dentro del área metropolitana.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 29 DE
SEPTIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 074-08.**

- ✓ **Programas Temáticos:** Asistencia Social y Promoción para el Desarrollo.
- ✓ **Se atienden familias ubicadas en San José:** Los Guidos, La Carpio, Alajuelita, Torremolinos y Los Hatillos especialmente.
- ✓ **Características del Grupo Meta:** La Organización atiende familias en situación de pobreza, donde un alto porcentaje de estas familias son lideradas por mujeres solas. También apoyan personas adultas mayores solas que no cuentan con ingresos estables para su mantenimiento y temporalmente apoyan a personas con enfermedades crónicas y en etapa terminal.
- ✓ **Descripción del proyecto (Definición del problema):** Las condiciones socioeconómicas de un número considerable de familias pobres en el país lideradas por mujeres jefas de hogar, con hogares en altos niveles de violencia doméstica e intrafamiliar, caracterizadas por bajos niveles educacionales, inserción inestable en el sistema productivo, condiciones de riesgo social, con poca o ninguna incorporación en mecanismos de participación social, recursos insuficientes para satisfacer sus necesidades básicas (de subsistencia, protección, entendimiento) y en algunos casos ausencia o insuficiencia de destrezas, aptitudes, herramientas y oportunidades para generar y acumular ingresos, demandan la creación de instituciones y programas sociales orientados a la atención de esta población.
- ✓ **Objetivo General:** Apoyar a la Organización para que brinde apoyos económicos, materiales, espirituales y otros a familias en situación de pobreza de los barrios marginales de San José, en la sede de la Asociación, con el fin de mejorar su calidad de vida.
- ✓ **Objetivos Específicos:**
 - 1) Apoyar a la Organización para que atiende a 100 familias con alimentos en forma mensual, quincenal o semanal según las circunstancias, así como distribución de ropa, uniformes y útiles escolares a estudiantes pertenecientes a estas familias.
 - 2) Apoyar a la Organización para que ofrezca capacitaciones a los beneficiarios, a fin de apoyar el desarrollo de habilidades y destrezas, que les permita adquirir el conocimiento de un oficio, con el fin de brindarles herramientas para que se incorporen al sector laboral formal e informal incidiendo en su calidad de vida.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 29 DE
SEPTIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 074-08.**

3) Dotar a la Organización de un vehículo para realizar las visitas a las familias beneficiarias tanto para la aplicación de la FIS/FISI como para efectuar su seguimiento; así como del equipamiento necesario para mejorar la gestión administrativa en el caso de la computadora; el equipamiento básico en el Bazar el cual procura generar los ingresos necesarios para los gastos operacionales que se demandan en la Obra Social, con la venta de artículos religiosos y de bazar; el equipamiento básico en el caso de la máquina bordadora para implementar el mejor acabado de los productos, que éstos tengan mejor presentación y que incida positivamente en el comercio de los productos; y finalmente la adquisición de la olla arrocera para la elaboración de alimentos para 60 y hasta 150 personas según las actividades que desarrolla la Asociación con la población beneficiaria.

- ✓ Plan de inversión y costo de atención: **(Costo a financiar por 6 meses para 100 beneficiarios por ¢ 14.450.000,00).**
- ✓ Plan de inversión equipamiento básico ¢19.000.000,00.
- ✓ Impactos: (género, salud, capacidad instalada, empleo y educación).

La Licda. Castro Durán, señala que hace dos semanas se presentó la propuesta de convenio con esta organización y se hicieron observaciones. No obstante, sus preocupaciones que son de fondo, persisten. Por tanto plantea la siguiente pregunta: Hasta dónde el IMAS está comprometido a apoyar a una organización de este tipo año con año, sin que medie una evaluación de impacto que arroje resultados positivos de los recursos que la Institución transfiere a esta organización?.

Esta es una organización típica de beneficencia con un enfoque de caridad, que en ningún momento cuestiona ya que admira la loable labor que realiza. No obstante, lo que cuestiona es cuando se ponen recursos públicos como en este caso, para mantener la organización todos estos años.

De tal manera, que en varias ocasiones ha insistido para que en todos los convenios se les ponga una cláusula donde se establezca la necesidad de contar con resultados favorables de una evaluación realizada por la Unidad de Planeamiento, ahora ni siquiera se pone a la Unidad de Planeamiento en el artículo cuarto.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 29 DE
SEPTIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 074-08.**

Por otra parte, en este tipo de proyecto específico, observa una clara duplicidad con la oferta programática que el IMAS ejecuta a través de las Gerencias Regionales, comenzando por la aplicación del instrumento, por lo que pregunta: ¿Cuál es la diferencia con lo que hace el IMAS?. A veces en este Consejo Directivo son muy estrictos cuando se presentan las resoluciones de titulación, donde se refleja el rigor con el que se aprueba a través de un Comité en las Gerencias Regionales, en donde se ha revisado el procedimiento por parte del Asesor Jurídico. No obstante, en las Instituciones de Bienestar Social, se procede simplemente con una recomendación y no con una resolución propiamente como tal.

Con base en lo anterior, considera que ya es hora que el Subgerente de Desarrollo Social, haga una revisión exhaustiva y rigurosa del perfil de las Instituciones de Bienestar Social que ameritan continuar con el apoyo del IMAS debido a que los resultados son favorables. Pregunta: Que pasaría si el IMAS no apoya esta organización? Desconoce si ello afectaría considerablemente a las personas o no. En su opinión, estas son las cosas de fondo que se tienen que revisar.

Manifiesta que personalmente no se sentiría realmente a gusto apoyando un tipo de organización cuyo proyecto entra en franca duplicidad con el quehacer de las unidades ejecutoras y la oferta programática del IMAS, además de que se corre el riesgo de que no sea una acción eminentemente técnica. Aparte de lo anteriormente expresado, tiene observaciones o dudas en relación a los criterios por ejemplo, para establecer el costo beneficio diario, por lo que pregunta: Cuál es el estudio de costos que respalda este proyecto específicamente?.

También piensa que es importante que se de el dato de cuál es el costo total mensual de los servicios públicos y en general a cuánto asciende el gasto operativo de esta organización para observar cuánto es el monto que le está aportando el IMAS y sobre todo para analizarlo en términos de sostenibilidad.

Piensa también, que el IMAS tiene que discernir muy bien, no con el enfoque del pobrecito, sino con un enfoque eminentemente técnico a qué organizaciones les apuesta ya que coadyuvan con el IMAS por los servicios que prestan, conocedores de que esos servicios son imprescindibles y que ninguna otra institución del Estado va a prestar ese servicio, debido a que requiere un alto componente de voluntariado, de mística etc.

Señala que más adelante entraría a puntualizar algunos aspectos para mejora del convenio.

La Licda. Isabel Muñoz pregunta cuántos años tiene la Institución de aportar ayuda a esta Organización.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 29 DE
SEPTIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 074-08.**

La Licda. Anabelle Hernández responde que hace ocho años.

La Licda. Muñoz Mora pregunta si el IMAS ha ayudado a esa Entidad económicamente para fortalecer esos programas.

La Licda. Anabelle Hernández menciona que antes del año 2000, Instituciones de Bienestar Social brindaba apoyo a muchas organizaciones antes de que los recursos fueran trasladados a los Entes Rectores. Explica que cuando eso fue ejecutable, básicamente se quedaron con las organizaciones que tenían que ver con la rectoría propia, sobre lo cual se ha venido trabajando en una red.

Agrega que si bien es cierto esta organización tiene fines muy similares al IMAS, precisamente coadyuva con el IMAS, porque mucha de esa población, por la prontitud que requieren de atención, no es factible atenderla en las Gerencias Regionales, por lo que esta Asociación se ha convertido en parte de esa red que se trabaja en la COMAI, que apoya a las organizaciones que atienden población en situación de indigencia, de vulnerabilidad y de exclusión, además con población que ha venido recuperándose y que requiere de la intervención del IMAS para pagar el alquiler de un cuarto o para obtener un estudio, de las diferentes que salen de estas organizaciones.

Aclara que por esa razón es que Instituciones de Bienestar Social, a diferencia de otros años que trabajaban asignando a las organizaciones, sino con un trabajo en red como se está haciendo desde hace algunos años, si se tuviera que retomar el trabajo se haría, pero se trata de un trabajo más sencillo que consiste en adjudicar recursos a una institución y verificar los fines para los cuales se dio, no obstante, lo que se ha querido hacer en esta área que es un poco más la rectoría del IMAS y tratando de visualizar a San Marín dentro del perfil de las organizaciones que se pretenden dentro del PEI, es precisamente, que aunque tiene funciones similares a las del IMAS, precisamente a veces no se puede llegar por una serie de razones a esa población, y esa es que en muchos casos inclusive se envía a la asociación de otras organizaciones de la red y de otras instituciones estatales.

La Licda. Isabel Muñoz Mora manifiesta que le llama la atención con respecto a la presentación realizada sobre el impacto, por ejemplo, en el No. 1, del Género, en relación con el número de becas que esta institución favorece a las señoras en la Escuela Boston, recuerda que en el año 2007, se hizo una alianza estratégica con el INA para que favoreciera a todas estas instituciones en soporte y capacitación.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 29 DE
SEPTIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 074-08.**

En lo que respecta al factor de Salud para lo cual se tomaron acciones para darle alimentación, señala que está de acuerdo máxime que hay niños y señoras de la tercera edad.

En la parte del impacto de educación indica que se habla del número de estudiantes que deben de formar al sistema educativo, sugiere al respecto, que se analice para que se incorporen en el Programa Avancemos y no otorgarles el dinero a la Asociación San Martín de Porres, asimismo, en lo que respecta a la capacitación de becas Boston.

Entiende que esta Asociación es un lugar que está siendo administrado por las Hermanas a cargo de esa entidad, sin embargo, se indica que a las Gerencias Regionales no les es permitido hacerlo, por lo que solicita que se le aclare en ese sentido.

La Licda Norma Jaubert indica que esta organización como bien se mencionó se ha venido apoyando y han venido creciendo paulatinamente, tomando en cuenta que hasta este año se les ha otorgado esa cantidad de recursos. Realmente el trabajo ha sido de hormiga, debido a que existe todo un apoyo a nivel técnico con ellas, tan es así que la parte de las fichas hasta el año 2007 a la fecha es que se han venido aplicando, luego que se realizó el addendum y se les brindó la capacitación que se requería.

Menciona que hay que tener claro que realmente la problemática es muy compleja. Está de acuerdo con lo que señala la Licda. Isabel Muñoz, en el sentido de que no se trata de duplicar, sobre lo cual el Departamento ha tenido mucho cuidado, igualmente con otras organizaciones que trabajan un poco parecido a esta línea, para que se coordine si las personas tienen beneficios, para lo cual se ha alimentado la base de datos del IMAS, en razón de que habían personas que no estaban incorporadas.

Por otra parte, si hay una familia que tiene Avancemos, no se giraría por parte de la Asociación esos recursos, en el caso de si la jefa de familia está recibiendo capacitación se le daría en el lugar. En el caso de los niños no se duplica la ayuda, en este sentido señala que se hace un trabajo muy concienzudo y lo que se ha hecho en algunos casos es complementar ayuda pero no duplicarla.

Explica que en muchas ocasiones lastimosamente en las Gerencias Regionales no hay respuesta pronta y no por eso se están dejando de solicitar los requisitos que en esos casos procede, debido a que Instituciones de Bienestar Social se rigen igual que en las Gerencias.

En relación con la experiencia con el INA señala que ha sido muy problemático en lo que respecta a las organizaciones. Comenta que en lo que respecta a la Asociación San Martín se

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 29 DE
SEPTIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 074-08.**

hizo una primera visita hace dos años y a la fecha no se ha resuelto, por esa razón se ha tramitado a través del Instituto Boston un convenio que se firmó con la organización, para capacitación en educación formal, computación, inglés y turismo y se cuenta con la experiencia de dos mujeres incorporadas al mercado laboral.

Aclara además, que si bien es cierto se les da un apoyo de tipo asistencial, está a la par la promoción, porque está claro que a las personas no hay que darles todo.

Comenta que tienen la experiencia del caso de 8 o 10 mujeres que se ha trabajado en las Gerencias Regionales, para que las asuman en ideas productivas y tampoco ha habido respuesta y como lo dicen los fines de la institución deben de existir alianzas con las Asociaciones de la Sociedad Civil para poder salir adelante.

El Master José Antonio Li manifiesta que con base a la explicación anterior, le quedó claro que existe coordinación entre la Gerencia Regional y las Instituciones de Bienestar Social. Señala que personalmente no veía esto como una duplicidad de funciones, sino que percibe más bien una organización como un brazo ejecutor del IMAS, cosa que si fuese posible sería importante contar con más organizaciones ubicadas en las zonas más pobres y con una ayuda extra, porque lo ha dicho en muchas ocasiones que 300 trabajadoras sociales no son suficientes para atender toda la población en condición de pobreza.

Comenta que las 176 familias que viven en condiciones de pobreza y posiblemente 100.000 más que creen ser pobreza y que al final superan saturan el sistema por demanda que se tiene que ver de qué forma se cambia.

Agrega que una de las alternativas que se midieron desde el año 2007 y que se ha venido comentando, fue la necesidad de ir realizando convenios con organizaciones, por ejemplo, el convenio que se suscribió con la Arquidiócesis de San José y la Diócesis de San José, que le gustaría solicitarle al Lic. José Rodolfo Cambroner, presentar algún informe al Consejo Directivo, para conocer de qué manera han estado evolucionando y si hay que mejorar algo se haga.

Volviendo al tema que los ocupa, señala que no lo ve como una duplicidad sino más bien como un brazo ejecutor, sin embargo, conoce también de que existen muchas organizaciones en Costa Rica que no subsistirían sino es por la buena voluntad de las personas u organizaciones que les donan recursos, porque por sí solas por el fin que cumplen difícilmente puedan subsistir.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 29 DE
SEPTIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 074-08.**

Agrega que personalmente no conoce a la organización, solamente ha oído hablar de ella y a raíz de la discusión sobre el tema en el Consejo Directivo, fue con respecto al vehículo en el sentido de cuál es la razón de que la organización ocupara un vehículo.

Al respecto ya se evacuó la duda y es porque requieren transportarse para ir a aplicar ya sea los estudios socioeconómicos y coordinar con las Gerencias Regionales a identificar y agilizar o aplicar los diferentes programas que tiene el IMAS a las familias necesitadas.

Menciona además que confía en la Licda. Anabelle Hernández y en la técnica que los acompaña en la sesión, siente que es como un deber manifestar que debe de confiar en el trabajo que se realiza y si presentan un proyecto como este, por su parte lo va a apoyar.

Aclara que no puede evitar decirlo de que en hay una duda en el ambiente, en el sentido de que han sido ocho años que se le ha otorgado ayuda a la organización, pareciera que este proyecto lo que pretende es fortalecer un poco con ¢19.000.000.00 para mejorar los bienes que ellos hacen, venderlos y generar recursos.

De ser posible espera que tal como se le ayuda al Hogar de Ancianos San Vicente de Paúl, en San Carlos, para que generen sus propios recursos y mantener dicho lugar. De igual forma, espera que las Obras de San Martín, poco a poco vaya enfocándose en la necesidad de generar sus propios recursos.

La Licda. Flora Jara, señala que en varias ocasiones se ha dicho que IBS debería tener más recursos para apoyar a más instituciones. También, las personas que trabajan en estas instituciones por lo general son voluntarios, pero es muy difícil si no se cuenta con verdaderas ayudas, sería importante conocer las instituciones que apoya el IMAS y a la vez que rindan algún informe y que el personal de IBS lleven un control de estas instituciones. Sugiere que hay que tener cuidado para que las ayudas no se dupliquen.

Sin embargo, está de acuerdo en apoyar este convenio, conoce la situación económica que atraviesan estas organizaciones.

Por otra parte, en una noticia que se publicó en la televisión, aparece el caso de una señora en Santa Bárbara de Heredia, que tiene un hogar de atención a niños donde atiende casi 100 niños y no cuenta con ninguna ayuda, pero vale la pena que la Institución conozca este caso y si es posible los apoyen.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 29 DE
SEPTIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 074-08.**

El Lic. Jorge Vargas, señala que conoce el tema de las Instituciones de Bienestar Social desde el año 1965 cuando trabajo en Bienestar Social. Le parece que es el momento de discutir las cosas de fondo: por principio no acepta que se hable que se está tratando de ayudar a las Instituciones de Bienestar Social esto es una equivocación. Considera que estas redes de Instituciones de Bienestar Social forman parte de una estrategia institucional, que está basada en algunos principios: primero la descentralización de las responsabilidades: segundo, las alianzas estratégicas; tercero que esta estrategia forma parte del nuevo paradigma ideológico como es la ciudadanización del Estado. Este no puede per-se - menos el IMAS - asumir la responsabilidades por las personas que no tiene posibilidades, exclusión social, vulnerabilidad y riesgo; es fundamental entender que el IMAS tiene que asumir el liderazgo en promover acciones y comportamiento de solidaridad social que en algún tiempo se llamaba “caridad”.

Considera necesario que el próximo año se fortalezca la red de alianzas con la red social como son: Asociaciones de Desarrollo Comunal, Cooperativas, Asociaciones Solidaristas, etc., pero el punto central es bajo qué conceptos estratégicos se va a intervenir, no esta de acuerdo a que simplemente las instituciones cubran sus necesidades de asistencia y caridad. En este caso se puede entender que se están desarrollando las capacidades de una institución de Bienestar Social independientemente de su naturaleza social-religiosa, desarrollar capacidades y con esto el IMAS evita asumir directamente la intervención a favor de esa población prioritaria.

Aclara que cualquier colaboración o cooperación y no se diga más “ayuda”, tiene que hacerse bajo una visión hacia la sostenibilidad y desarrollo de capacidades de la institución, por eso lo del vehículo no le preocupa en tanto se garantice que esa operación le permita tener ingresos para la sostenibilidad de las acciones.

Agrega que los términos “sostenibilidad de las acciones” y “desarrollo de capacidades” se deben incluir en la política de soporte y desarrollo de la red de organizaciones sociales. También se debe hablar de “ciclos de intervención”, no esta de acuerdo que se ayude reiteradamente en lo mismo, sino que se haga un plan de desarrollo de capacidades de impulso a la sostenibilidad de las acciones de estas Instituciones en ciclos máximos de 10 años. Sin embargo, no se presente ante este Consejo Directivo contratos que justifica un proyecto convenios de cooperación en un plazo hasta 10 años, donde se pueda pedir responsabilidad de la entidad contra parte resultados e impactos en su mismo desarrollo y capacidades. De tal manera que los impactos presentados no los considera como tal, el cuadro muestra resultados esperados de un proyecto de cooperación, el impacto va más haya de la situación actual.

En resumen va a apoyar la aprobación del convenio, porque la organización no es culpable de no tener claro en lo que se debe hacer, pero si es factible que se establezca un plan hacia la

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 29 DE
SEPTIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 074-08.**

sostenibilidad y el desarrollo de capacidad de organización y que se incorpore en la discusión y estrategia institucional como un principio. A partir de ahora, cualquier línea de cooperación para una institución de Bienestar Social incluya sostenibilidad y desarrollo de capacidades en una propuesta a mediano y largo plazo.

El máster Edgardo Herrera, señala que no tiene competencias para entrar a analizar la conveniencia y oportunidad de que el Consejo Directivo apoye este proyecto. No obstante, dentro de las competencias de la Auditoría, tiene algunas recomendaciones para mejorar el convenio presentado, con el propósito que se cautele el uso y destino de los recursos públicos que se están asignando.

Seguidamente presenta las siguientes observaciones:

- ✓ Página 4, inciso 3.6, dice: “Solicita la aplicación de manera inmediata del procedimiento establecido en el artículo 9,...”. No obstante, no queda claro cuál es el procedimiento, ya que el artículo 9 se refiere a la cuenta corriente.

- ✓ Página 5, primer y segundo párrafo dice: “Los titulares subordinados de las indicadas unidades administrativas manifestarán expresamente y por escrito el nombre de aquellos servidores institucionales que deben ejercer en forma directa las responsabilidades consignadas en el presente artículo en un término no mayor a tres días hábiles posteriores a la firma del respectivo instrumento jurídico. Una copia de dicha designación deberá constar en el expediente del proyecto debidamente foliada. Dicha designación no les relevará de las obligaciones inherentes a su cargo, así como su deber de vigilar la gestión del funcionario designado. Las responsabilices establecidas se consignan, sin perjuicio de los medios de fiscalización y control que se determinen y de las facultades y obligaciones de los jefarcas superiores, de conformidad con la Ley de Administración Financiera y Presupuesto Públicos y la Ley General de Control Interno.”

Sin embargo, en los puntos 4.1 y 4.2 de las Unidades Responsables del Seguimiento, Control y Evaluación del Convenio, se designan a la jefa del Departamento de Instituciones de Bienestar Social o quien le sustituya, será la responsable del seguimiento y control del presente convenio, pero en el 4.1., se designa expresamente al Subgerente de Desarrollo Social como responsable del Control Gerencial, pero en los párrafos siguientes se indica que designan funcionarios, no encuentra lógica de lo establecido en dichos párrafos, ya que en los puntos 4.1 y 4.2 se establece formalmente

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 29 DE
SEPTIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 074-08.**

esas responsabilidades a la jefa del Departamento de Instituciones de Bienestar Social y al Subgerente de Desarrollo Social.

- ✓ Página 7, donde dice: “Para tal efecto, la organización se compromete a acatar los lineamientos que emita el Departamento de Administración de Instituciones y Servicios de Bienestar Social con respecto a los bienes y servicios adquiridos...”, recomienda se corrija “que se adquieran” porque aún no han sido adquiridos.
- ✓ Página 12, inciso 7.2.5 dice: “Una vez determinada la correcta utilización de los fondos girados, y verificadas las facturas las contrapartes indicadas en el artículo 4, según sus competencias, autorizarán y girarán el siguiente desembolso.” No obstante, en el artículo 4, se establece que los fondos se girarán en un solo tracto, por lo tanto, no ve la utilidad del punto 7.2.5, en virtud que los fondos se van a girar en un solo tracto, aunque se presente problemas con la presentación de facturas no hay posibilidad de retener el giro de los fondos.
- ✓ Página 13, inciso 7.3.1, de igual manera tal como se indica en el artículo 4, donde se designan las instancias responsables, tanto del control gerencial como el seguimiento y control del convenio, dice en el caso del “funcionario designado”, por lo que recomienda se elimine el término “funcionario designado” y se lea: “En el caso de que la jefatura del Departamento de Instituciones de Bienestar Social determine el incumplimiento de los términos...”.
- ✓ Un punto importante que está relacionado con algunas de las manifestaciones de los señores Directores, en el sentido de verificar cuál es la utilidad para la Institución de promover este convenio, en el anterior formato que se presentó al Consejo Directivo, se incluía un artículo 8 denominado del Finiquito, dicha cláusula se eliminó en este último convenio. Desde el punto de vista de control y fiscalización de los fondos públicos, se recomienda mantener ese artículo.
- ✓ Página 14, inciso 9.2 dice: “No acoger lo expresado por la organización y recomendar a la persona que ocupe el cargo de Subgerente de Desarrollo Social, la aplicación del procedimiento establecido en el inciso 7.2.9 del presente convenio...” recomienda revisar ese inciso, porque parece no ser el correcto.
- ✓ Página 15; Artículo Décimo Primero, segundo párrafo, revisar el inciso 7.2.9, parece no ser el inciso correcto.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 29 DE
SEPTIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 074-08.**

Finalmente comenta, que en la formulación de un proyecto le corresponde a la Institución, quien tiene que justificar y verificar la pertinencia o viabilidad técnica y legal del proyecto, a efectos de que pueda ser aprobado por el Consejo Directivo, siempre y cuando concuerden con las políticas, oferta programática y los intereses institucionales. En ese sentido, cuando se construye un proyecto y si se solicitan datos a las organizaciones, que van a ser utilizados en la elaboración del proyecto, respetuosamente recomienda tener el cuidado de cambiar la redacción de la información suministrada por las organizaciones y no consignarla tal y como es suministrada, ya que en el proyecto presentado existen varios párrafos donde se habla en primera persona, de la organización y no del equipo técnico que está elaborando el proyecto.

La Licda. Anabelle Hernández, le gustaría saber cómo debe quedar la parte donde dice “yo designo” así se viene haciendo, este convenio que fue aprobado el año pasado, en el artículo 4 se agregó dos Unidades más si fuera el caso como es: Planeamiento Institucional y Línea de Acción de Desarrollo Comunitario, el sentido de decir que se denomina posteriormente ha alguien, en el caso de IBS cada organización tiene dos técnicos a cargo, uno del área social y otro administrativo. La duda es que si eso definitivamente se elimina o se puede aclarar, porque por la Ley de Control Interno y el nivel de responsabilidades, no solo incluir el nivel de titular subordinado, sino la misma ley establece las responsabilidades de todos.

Posteriormente, con respecto a la enumeración del convenio, al eliminarse algunos artículos, no concuerdan con el texto, porque al inicio este convenio contemplada asuntos de infraestructura, por esa razón se eliminó el artículo del finiquito.

En aras de perfeccionar el documento y así cautelar los fondos públicos, la licenciada María Isabel Castro, presenta las siguientes observaciones:

- Ü Página 4, Artículo Cuarto, “De las Unidades Responsables del Seguimiento, Control y Evaluación del Convenio”, no indica que es el Área de Planeamiento la evaluación. Luego para ser congruentes en todas las partes que aparezca de esa manera, por ejemplo en el inciso 4.1. dice la persona que ocupa el cargo de Subgerente, de igual manera se diga: “no la jefe del departamento, sino la persona que ocupa el cargo de profesional responsable del departamento”.
- Ü Página 8, inciso 5.7 dice: “...De lo contrario, la Organización mediante una justificación razonada...” no se indica si es por escrito. Además en el inciso 5.13 dice: “Presentar un informe anual del uso dado a los bienes y servicios adquiridos mediante los recursos públicos girados por el IMAS, mediante el presente convenio, al 16de febrero de cada año.”, pero no se dice a quién en el IMAS, debería ser al Subgerente de

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 29 DE
SEPTIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 074-08.**

Desarrollo Social, porque es un informe anual, si todo se centraliza en el Departamento, cómo puede ejercer el Subgerente las funciones de control gerencia, sino no recibe ese informe.

Con respecto al inciso 5.13, la Licda. Anabelle Hernández, agrega que la Contraloría General de la República ha sido muy riguroso de cómo debe ser la presentación de los requisitos para optar por fondos públicos y cómo tiene que ser la liquidación de esos fondos en materia económica y cumplimiento de metas, también habla del informe anual. De tal manera, que el Departamento de Bienestar Social, solicita una serie de requisitos a las organizaciones para poder otorgar los recursos, además de los requisitos solicitados por el Órgano Contralor el Departamento pide requisitos adicionales como: plan de trabajo, presupuesto, registro de inventario de activos, libros legales, habilitación del Ministerio de Salud, visto bueno del Ente Rector cuando corresponda y lo de la CCSS, estos son requisitos fundamentales para otorgar los recursos y formalizar el convenio.

Posteriormente, en el transcurso de la ejecución se les da seguimiento y se documenta en informes, luego cuando la organización termina de ejecutar hace un informe de cierre económico y de cumplimiento de metas, que a su vez es revisado por el departamento que finaliza con un informe de cierre, que lleva implícito el criterio del departamento, para ver si se recomienda o no recursos a la organización para el siguiente período.

Además la Contraloría General de la República ha solicitado un informe anual de uso de recursos. También la Auditoría ejercer la fiscalización del Departamento de Bienestar Social de los procedimientos y de la parte de control interno, no solo va a la organización a verificar, sino que se analizan los procedimientos de IBS. Piensa que lo que ha faltado es la parte de evaluación, sin embargo, se prevé para el próximo año conjunto con planeamiento una contratación para evaluar todas las organizaciones que se viene trabajando en la red, para realizar su respectiva evaluación.

El señor Presidente Ejecutivo solicita respetuosamente a los señores Directores puntualizar con las observaciones del convenio.

La Licda. Castro Durán, continúa con las observaciones al convenio:

- Ü Página 10, artículo sexto, inciso 6.1. dice: “Aceptar que los bienes se encuentran en su posesión en calidad de depositarios y no de propietarios.”. Pregunta lo siguiente: A qué se refiere y qué pasa con la inscripción del vehículo? A nombre de quién queda?

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 29 DE
SEPTIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 074-08.**

El señor Presidente Ejecutivo interviene e indica que las mociones que presenta cualquier miembro del Consejo Directivo, deben ser aceptadas por todos. Además que sería conveniente que las observaciones se presenten por escrito para ser analizadas en la próxima sesión.

El Lic. Jorge Vargas, señala que se trata de ordenar un tema tan difuso como el que se presenta, se han discutido asuntos de fondo, forma, carácter legal y puntos de vista, por lo que piensa que no hay suficientes condiciones para votar este tema.

Desde ese punto de vista, mociona para que se traslade este tema a una sesión posterior y que se incorporen principalmente las observaciones de la auditoría que muestran que hay inconsistencia en la forma.

El Lic. Berny Vargas, recuerda a los señores Directores, que en sesiones anteriores se indicó que no se iba a hacer un convenio modelo sino que se iba ir enriqueciendo el mismo, por lo que solicita respetuosamente se le haga llegar las observaciones por correo electrónico. A manera de duda, pregunta si el Consejo Directivo quiere que se generalice el tratamiento del finiquito para todos los convenios, en caso de ser de esa manera, tal como indica el señor Auditor, va a ser difícil, porque el finiquito requiere que una persona indique que todo es visible y esta de conformidad con el plan trazado en el expediente.

En cuanto a lo de planeamiento, a lo interno de la administración tanto la Gerencia General y la Unidad de Planeamiento Institucional, coordinaron un procedimiento para que ellos realicen la labor que venían haciendo por convenio de manera general para que no sea por beneficio lo que se presente en el convenio. De tal manera, que se instruye a la Asesoría Jurídica para que se elimine.

La Licda. Castro Durán, presenta una observación de fondo, en la página 12, inciso 7.2.8 dice: "..., la profesional responsable del Departamento de Administración de Instituciones y Servicios de Bienestar Social de la Subgerencia de Desarrollo Social, otorgará hasta dos prórrogas." Se está hablando de un año, por lo que pregunta: ¿ Cuán urgente es este servicio si podría estar paralizado hasta por un año? En el tema de las prórrogas considera que es mucho tiempo.

El señor Presidente solicita al Lic. Berny Vargas y a la Licda. Anabelle Hernández que analicen todas las observaciones realizadas y las que se van a enviar ya sea por correo electrónico o en forma escrita y en la próxima sesión presenten el convenio y que digan cuáles de esas observaciones se pueden aceptar y cuales no, lo anterior con el propósito de proceder a votar en el Seno del Consejo Directivo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 29 DE
SEPTIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 074-08.**

Seguidamente somete a votación la moción del Lic. Jorge Vargas para que se traslade el análisis de este punto para una próxima semana.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. Mireya Jiménez, Licda. Licda. Isabel Muñoz Mora y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la propuesta anterior, excepto la María Isabel Castro Durán y la Licda. Flora Jara Arroyo, quienes votan en contra. _____

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 318-08

Trasladar la continuación del ***“ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y LA ASOCIACIÓN DE OBRAS DE SAN MARTÍN DE PORRES PARA LOS POBRES EN SU CARÁCTER DE INSTITUCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO: “APRENDAMOS PARA “VIVIR MEJOR”, SEGÚN OFICIO SGDS 886-09-08”***, para una próxima sesión.

Seguidamente se retiran de la Sala de Sesiones los compañeros invitados.

La Licda. Mireya Jiménez con respecto al tema anterior, señala que personalmente hace más de un año en el Consejo Directivo solicitó que se hiciera una evaluación de todas estas organizaciones, porque en estos momentos se están otorgando fondos públicos a entidades que tienen ocho, nueve y diez años y no se conoce si efectivamente se está aplicando como se debe de hacer, por lo que cree conveniente que se realice una evaluación de todas esas organizaciones, debido a que le preocupara mucho que se esté duplicando el trabajo de las ayudas.

El señor Presidente propone debido al factor del tiempo, trasladar para la próxima sesión el punto 5.1 5.2 y 5.3 del orden del día.

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 29 DE
SEPTIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 074-08.**

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL:

4.1. ANÁLISIS DEL OFICIO G.G. 2207-09-2008, REFERENTE A CONCEDER BECA A LA FUNCIONARIA MARJORIE ESPAÑA MORA, POR UN MONTO DE €1.334.952.00 A EFECTO DE QUE CURSE LA CARRERA DE MAESTRÍA NACIONAL EN GERENCIA DE PROYECTOS DE DESARROLLO EN EL INSTITUTO CENTROAMERICANO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

El señor Presidente solicita la autorización al Consejo Directivo para que ingrese a la Sala de Sesiones el Lic. José Guido Masis Masis, Coordinador Unidad de Recursos Humanos y de la Licda. Yadira Zúñiga, Funcionaria de la Comisión de Capacitación, de la Unidad de Recursos Humanos.

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

El Lic. José Guido Masis manifiesta que en esta ocasión van a presentar un proyecto de acuerdo en relación con la solicitud que hace la Licda. Marjorie España, funcionaria de la Administración Tributaria de la Institución, para una beca por un monto de \$4.000.00 a fin de llevar una Maestría en Gerencia de Proyectos en el ICAP de la Universidad de Costa Rica.

Agrega que la Comisión de Capacitación analizó la situación y por mayoría se decidió recomendar a la Gerencia General y a este Consejo Directivo un 60% del monto presentado.

De ahí que se presenta para el análisis del Consejo, debido a que las maestrías por Reglamento de Capacitación y Formación es un beneficio que tiene que ser valorado y aprobado por el Consejo Directivo, en caso de que así se considere que se debe de dar.

Aclara que la Maestría se analizó dentro del análisis de la Comisión, visualizando el criterio de la Jefatura inmediata y de la Coordinadora del Área Financiera en donde avalan la acción a formar y del énfasis que tendría en ese aspecto para la Institución. Señala además, que se dispone en estos momentos del contenido presupuestario que es otro de los elementos que tiene a su favor la funcionaria y el respaldo documental que tienen a mano las señoras y señores Directores sobre el programa como tal.

La Licda. Isabel Muñoz en relación al documento en discusión y antes de terminar de estudiar todo el texto y ver la recomendación emitida por la Licda. Zúñiga Villalobos le preocupaba un poco el gasto tan grande, a sabiendas de que existe presupuesto de acuerdo a las verificaciones dadas por el Lic. José Guido Masis.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 29 DE
SEPTIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 074-08.**

Manifiesta que le llama la atención la posición de la Licda. Yadira Zúñiga debido a que forma parte de la Comisión de Capacitación y quiere dejar en actas de que personalmente no está de acuerdo en que se le brinde el beneficio a la funcionaria por las razones expuestas en el documento.

También le preocupa donde se dice que según lo establece el artículo 38, inciso d), del Reglamento de Capacitación y Formación, ningún funcionario podrá disfrutar de los beneficios para cursar una segunda carrera que haya sido financiado por el IMAS, por lo que quisiera preguntar al Lic. José Guido Masis si en la comisión se toma en cuenta ese artículo.

El Lic. Masis Masis señala que efectivamente ese fue uno de los elementos que generaron discusión al seno de la Comisión y posteriormente la Gerencia General remite un oficio indicando o haciendo ver que a raíz del voto razonado de la Licda. Yadira Zúñiga, cuáles son las consideraciones que se hacen con respecto a ese aspecto.

Indica que los miembros de la Comisión que votaron en forma mayoritaria, preparó el oficio RH 1388-09-08, mediante el cual le indican a la señora Gerente General que dentro de la página Internet y de lo que ofrece el ICAAC dentro de la Maestría que se está analizando, es que ésta es con énfasis en Gerencia de Administración Pública, por lo que se ha entrado a valorar de que este beneficio no constituye realmente una segunda carrera, sino es parte de carrera que cursó en su momento la Licda. Marjorie España, y que constituye la carrera de Administración de Negocios.

Señala que posteriormente se valoró en ese aspecto que no se trata de una segunda carrera, sino que es una especialización que se está generando. Adicionalmente se valoró que el grado sobre el cual se le dieron los beneficios a nivel de bachillerato y licenciatura a la funcionaria, no fueron completos para sacar su licenciatura, sino que fueron específicos y no totales como tal.

La Licda. Isabel Muñoz interviene para decir que le parece que aunque se le haya otorgado un 20, 30 o 40% y ahora se solicita que se le apruebe a la Licda. Marjorie España el 60% del costo de la capacitación a su maestría, pregunta si el bachillerato o la licenciatura se las financió el IMAS en un determinado porcentaje.

El Lic. Masis Masis responde que efectivamente a la Licda. Marjorie España si se le dieron beneficios a nivel de bachillerato y de licenciatura, no para el financiamiento total para la carretera, sino que fueron beneficios específicos que solicitó la funcionaria en su momento, es decir que no fueron en forma continua, sino apoyos con goce de salario que la Institución le otorgó por un tiempo y adicionalmente beneficios de beca.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 29 DE
SEPTIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 074-08.**

El Lic. Jorge Vargas Roldán señala que es poco usual que se conozcan este tipo de temas a nivel del Consejo Directivo y le parece que desde ese punto de vista se debe de tomar con toda la seriedad del caso. En lo personal el poder facilitar la formación o especialización del personal van en relación directa a los intereses no de la persona sino de la institución que es una primera premisa, debido a que el sistema a nivel del país ofrece muchas opciones para financiarse carreras y especializaciones.

Agrega que se entiende que si hay un interés particular, todos tienen opción de obtener préstamos, facilidades, etc. para acceder. Personalmente aclara que no coincide con el término de beca, en el sistema de la Institución, sino que se trata de una inversión en formación de personal.

Es decir, que para los intereses de la Institución que coinciden con los de persona que presta el servicio, es viable financiar e invertir en la formación de esa persona en beneficio de las tareas.

De tal manera que observando los documentos y tomando como base la opinión de la señora Zúñiga Villalobos no hay coincidencia en la especialización y la tarea que realiza, lo cual es fundamental. Manifiesta asimismo, que no le agrada que una de las bases para justificar es una constancia extendida por la Licda. Maricela Blanco, funcionaria responsable de Administración Tributaria, en donde dice que la funcionaria no aparece con préstamos de estudio pendiente con la Institución, pregunta si existen préstamos de estudio, porque si fuera así, porqué no se trato en este caso bajo esa figura.

Reitera que deja la pregunta porque es fundamental, en primer término porque no hay coincidencia dentro de la especialización y la función que ejecuta a nivel profesional en materia tributaria. Confiesa además, que analizando el expediente puede observar que la jefatura inmediata que es la responsable en lo relativo a la Administración Tributaria, tiene una participación muy activa en la gestión de la persona, que en lo personal no deja de llamarle la atención.

Manifiesta que de toda suerte, considera muy atendible las observaciones de la señora Zúñiga Villalobos y quisiera que se le respondiera si existe un sistema de financiamiento y préstamos para hacer este tipo de estudios y porqué en este caso no se aplicó de esa manera.

El Lic. José Guido Masis responde al Lic. Jorge Vargas que efectivamente en el expediente y en los documentos que se anexan y otros de los elementos que fue discusión de la Comisión, fue con respecto a la relación que hubiese tenido con respecto al quehacer de ella

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 29 DE
SEPTIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 074-08.**

principalmente y fue una de las inquietudes realizadas al Jefe inmediato y a la Coordinadora del Área Financiera.

Señala que en el oficio AT 314-07-2008, la Jefatura inmediata hace relación con dos aspectos importantes, en primer término que se señala que dentro del quehacer del Área Financiera se están planteando una serie de proyectos que vendrían a tener completa relación con la formación que estaría teniendo y en segundo lugar que por formación ya de capital humano como tal, vendrían a tener completa relación en otros campos de la institución, por lo cual podría considerarse.

También es importante hacer mención que existe un proceso como tal que se genera de proyectos a nivel institucional, para visualizar la orientación y la organización por proyectos, por lo que desde ese punto de vista se ha visualizado que sí tiene.

Con respecto al Reglamento de Capacitación y Formación vigente da la posibilidad de que exista la posibilidad de dar préstamos, que tiene un límite que en estos momentos de por un monto de ¢150.000.00 anuales, y que en relación con el costo que se está planteando es insignificante. Explica que lo que sí tiene consideración, para que se valore es que cualquier monto que exceda ya sea a través de beca o préstamo o incluso maestrías debe de venir a consideración del Consejo Directivo y la comisión no tiene competencia ni la Gerencia General para disponer un préstamo por un monto inicial de ¢150.000.

La señora Marta Guzmán, pregunta al Lic. Masis qué garantiza que esta señora una vez que concluya su maestría, no se vaya de la Institución.

El Lic. José Guido Masis, responde que se presentan dos situaciones, una que vía reglamento se puede firmar un contrato donde se especifica que en razón de la inversión ya sea en tiempo o en dinero, tiene que resguardarse el doble de lo que se da en caso del tiempo y en dinero tiene que reintegrar al IMAS lo invertido, esa sería la única garantía. Realmente no se puede impedir a ningún funcionario que se quede en la Institución, existen principios laborales que se deben respetar, de igual forma tendría la posibilidad cualquier otro funcionario de irse de la Institución.

La Licda. Flora Jara, observando los datos de la solicitante observa que empezó a estudiar en 1985, indica que le gustaría saber cuántos años de servicio le quedan en la Institución.

La Licda. Margarita Fernández, indica que existen dos situaciones diferentes, si se esta en una situación de favorecer a más compañeros, porque a ella se le ha favorecido en dos

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 29 DE
SEPTIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 074-08.**

oportunidades, esta de acuerdo, pero no comparte la opinión de la señora Yadira, referente a que las materias no son complementarias, si en verdad lo son. Actualmente, se están haciendo grandes esfuerzos a lo interno de capacitar a los funcionarios en proyectos, talvez no a nivel de maestría como para favorecer a la señora España, sino porque a la luz del PEI en una reestructuración es conveniente que manejen proyectos.

La Licda. Castro Durán, señala que por respeto a la funcionaria se debería ver desde dos aspectos. Primero desde la funcionaria, bajo los siguientes supuestos: Si esta solicitud se enmarca o no en el Plan de Capacitación que el Consejo Directivo haya conocido y aprobado, es valido que la funcionaria haga la gestión ya que además, existe contenido presupuestario. Le parece que sería de muy poco tino que simplemente se diga que porque ya recibió beca no se acepte y que sea otro funcionario el que ahora la reciba. La iniciativa es de la funcionaria y por respeto se debe resolver, además de que viene acompañada de la resolución de la Comisión de Becas.

Un segundo aspecto, tiene que ver con las siguientes preguntas: ¿Cuál es la evaluación del desempeño de la funcionaria? y ¿Cuál fue el rendimiento que obtuvo en el Programa de Licenciatura en Administración Pública?, tanto en notas obtenidas como en el tema de la tesis. Esto da elementos para determinar si la funcionaria tiene una alta motivación, rendimiento y logros que están vinculados con el quehacer de la Institución.

Con respecto al tema del plan de capacitación debidamente aprobado y analizado por este Consejo Directivo, desconoce que eso se haya presentado y le parece de relevante importancia, que se analice a profundidad de manera estratégica ese plan, porque tal como lo indicó la Gerente, el IMAS está apostando a una reestructuración e implementación de un nuevo modelo de abordaje con las familias y comunidades y necesita posicionar a su recurso humano, para el desempeño de estas nuevas funciones. Si no se cuenta con un recurso humano capacitado para esto, todo va a quedar muy bien solamente en el papel.

Señala que aparte de conocerse ese plan aquí y que el Consejo Directivo le haya dado un rumbo a la formación del recurso humano, de lo cual se está adoleciendo, se analicen los resultados de las maestrías a las cuales el IMAS ha apostado y en donde varios funcionarios las están cursando. Tal es el caso de la Maestría en Trabajo Social con énfasis en Gerencia Social, en donde, de rigor, debería estar incluido el análisis de proyectos.

Además le gustaría saber cuáles son los resultados que se están obteniendo en las otras maestrías como la de Derecho del Trabajo y Seguridad Social y la de Psicología del Trabajo y las Organizaciones. Esto por cuanto considera que sería un alto riesgo que la Institución sin

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 29 DE
SEPTIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 074-08.**

que tenga un rumbo definido en materia de capacitación del recurso humano, siga abriendo nuevas líneas y además, sin que haya evaluado cuáles son los resultados actuales y sin que se tenga la certeza de que los resultados son favorables.

Aclara que su posición es ecléctica en el sentido de no cerrar las oportunidades de capacitación, porque está convencida de que el recurso humano es el activo más valioso. En consecuencia se debe invertir en capacitación pero bajo la óptica de eficiencia, eficacia y al menor costo posible.

El Lic. Jorge Vargas, señala que respecto al tema hay diferencias de opinión y le parece que el planteamiento realizado por la señora Castro es el correcto, propone que no se desestime la gestión de la señora Marjorie España, sino que se traslade bajo las siguientes condiciones, en primer lugar que la Gerencia General con la participación de Recursos Humanos presenten una política de formación del personal del IMAS aun plazo determinado a partir del 2009, entendiendo que esto corresponde a una inversión en la formación del capital humano de la Institución para resolver a necesidades estratégicas, eso permite que cualquier gestión se enmarque dentro de esa política. Segundo se le comunique a la interesada que se considerada su solicitud en el marco de esa propuesta de la política de formación.

A la Licda. Flora Jara, le parece bien lo presentado por el señor Director pero lleva su tiempo y según entiende ella ya esta matriculada, pero se debe valorar en qué cantidad se da la beca. Agrega que es a la jefatura correspondiente a quien le toca valorar si el estudio le va a servir o no para su área, porque siempre es importante la superación y de acuerdo con la programación indica que se pueden aplicar los conocimientos que adquiera en los proyectos que tiene el departamento, lo que se debe considerar.

El señor Presidente Ejecutivo esta de acuerdo con la posición de la Directora Jara, sin embargo, le preocupa abrir un portillo en este tipo de becas para estudiar la carrera de maestría, a pesar de que existe la recomendación de la señora Yadira Zúñiga, que indica que no sería conveniente darle la beca para estudio por no ser competente la carrera con las funciones que realiza, ya que se podría presentar la situación de que de pronto un funcionario presente la necesidad de estudiar por ejemplo, química y medicina y la función en la institución es otra.

Con respecto a la propuesta que va a presentar el Lic. José Guido Masis, le gustaría saber si existe la posibilidad de que esa especialidad se necesite en la Institución, le parece bien que se vuelva a postular para tomar una decisión.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 29 DE
SEPTIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 074-08.**

A La Licda. Castro Durán, le parece que, de previ6 a analizar y pronunciarse este Consejo Directivo sobre un plan o pol6tica, se deber6a conocer el Plan de Trabajo del 2008 y 2009 de Capacitaci6n del Recurso Humano, por lo que solicita que se presente en la pr6xima sesi6n y despu6s las Directoras y Directores podr6an enriquecer una propuesta de pol6tica que se vaya a elaborar a muy corto plazo. No est6 de acuerdo en que esta tarea se haya delegado a una Fuerza de Tarea del PEI porque el lineamiento estrat6gico es responsabilidad del Consejo Directivo.

Ampliamente discutido del presente punto, el se6or Presidente Ejecutivo somete a votaci6n la propuesta de acuerdo del Lic. Jorge Vargas.

Las se6oras y se6ores Directores: MBa. Jos6 Antonio Li Pi6nar, Licda. Mireya Jim6nez Guerra, Sra. Marta Guzm6n Rodr6guez, Licda. Mar6a Isabel Castro Dur6n, Licda. Isabel Mu6oz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo y el Lic. Jorge Vargas Rold6n, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por Tanto, se acuerda.

ACUERDO CD 319-08

Instruir a la Gerencia General y la Direcci6n de Recursos Humanos presentar a consideraci6n del Consejo Directivo una propuesta de Pol6ticas para la Formaci6n del Personal de la instituci6n, tomando como base las necesidades y perspectivas de desarrollo de la instituci6n, especialmente de frente a las responsabilidades y tareas incorporadas en el Plan Operativo Institucional (POI) para el a6o 2009. Que con base en esa pol6tica de formaci6n de de los recursos humanos de la instituci6n, definir las orientaciones, criterios y requisitos para que el personal de la instituci6n presente sus gestiones de respaldo mediante el sistema de financiamiento o becas para el mejoramiento de su desempe6o en el 6mbito de la instituci6n. En ese nuevo marco considerar si la solicitud presentada por la se6ora Majorie Espa6a corresponde y por tanto resolver en sesi6n posterior a la aprobaci6n de las nuevas pol6ticas en la materia. Dada la importancia del tema, se solicita presentar dicha propuesta a m6s tardar dos semanas a partir de la presente fecha.

Seguidamente, el se6or Presidente Ejecutivo somete a votaci6n la propuesta presentada por la Licda. Castro Dur6n, en los siguientes t6rminos: Solicitar a la Gerente General, la Presentaci6n del Plan de Trabajo de Capacitaci6n del Recurso Humano del IMAS correspondiente al 2008 y la propuesta para el 2009, para la pr6xima sesi6n.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 29 DE
SEPTIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 074-08.**

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. María Isabel Castro Durán, Licda. Isabel Muñoz Mora,

Licda. Flora Jara Arroyo y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por Tanto, se acuerda.

ACUERDO CD 320-08

Solicitar a la Gerente General, la Presentación del Plan de Trabajo de Capacitación del Recurso Humano del IMAS correspondiente al 2008 y la propuesta para el 2009, para la próxima sesión.

Se retiran de la sala de sesiones el Lic. José Guido Masis y la Licda. Yadira Zúñiga.

ARTICULO QUINTO: APROBACION DE LAS ACTAS No. 071 Y 072-07:

ACTA No.071-08:

El señor Presidente somete a votación el Acta No. 071-08.

Con las observaciones realizadas en la presente sesión, los señores Directores: MBA. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Señora Marta Guzmán Rodríguez, Licda. Flora Jara Arroyo, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. María Isabel Castro y el Lic. Jorge Vargas Roldán, aprueban el acta anterior.

Por tanto se acuerda,

ACUERDO CD 321-08

Aprobar el Acta N° 071-08 de fecha 22 de setiembre de 2008.

ACTA No.072-08:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 29 DE
SEPTIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 074-08.**

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el acta No.072-08.

Los señores Directores: MBA. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Señora Marta Guzmán Rodríguez, Licda. Flora Jara Arroyo, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. María Isabel Castro y el Lic. Jorge Vargas Roldán, aprueban el acta anterior.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 322-08

Aprobar el Acta N° 072-08 de fecha 22 de setiembre de 2008.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 3:20 p.m.

**MBA. JOSÉ ANTONIO LI PIÑAR
PRESIDENTE**

**MARTA GUZMÁN RODRÍGUEZ
SECRETARIA**